

Municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30068-19-2065-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2065

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,860.6
Muestra Auditada	22,860.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 22,860.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 6,933.6 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 15,927.0 miles de pesos; para un importe total de 22,860.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Fondo	Número de Contrato	Denominación de Contrato	Universo Seleccionado
1.	FAISMUN	FAISMUN-2024300680024	Ampliación de electrificación aérea en media tensión 2f-3h en la colonia Fidelidad, en la localidad de Monte Salas.	2,839.1
2.	FAISMUN	FAISMUN-202400680032	Gastos indirectos (Servicios profesionales científicos y técnicos integrales) supervisión y seguimiento a la obra pública.	1,383.1
3.	FAISMUN	FAISMUN-2024030680021	Construcción de pavimentación con carpeta asfáltica en caliente en avenida San Marcial, colonia Las Fuentes, en la localidad de San Marcial.	2,711.4
			Total FAISMUN	6,933.6
4.	FORTAMUN	FORTAMUNDF-2024030680117	Auditoria financiera a la cuenta pública 2024.	1,434.5
5.	FORTAMUN	Sin Número	Arrendamiento puro de camioneta Chevrolet Silverado para la dirección del DIF municipal.	354.0
6.	FORTAMUN	Sin Número	Arrendamiento puro de cuatro vehículos para las actividades diarias de las unidades operativas del ayuntamiento.	5,037.0
7.	FORTAMUN	FORTAMUNDF-2024300680102	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, banquetas y guarniciones en calle San Carlos entre calle Santa Elena y calzada Morelos, en la localidad de Córdoba (Santa Leticia).	4,596.6
8.	FORTAMUN	FORTAMUNDF-202400680103	Construcción de unidad deportiva ""San Marcial"", en la localidad de San Marcial.	4,504.9
			Total FORTAMUN	15,927.0
			Total del Universo Seleccionado	22,860.6

FUENTE: Registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN y FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de dos expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 6,825.5 miles de pesos, se verificó que dos contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa, de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, se observó que los expedientes con número de contrato 2 y 6 carecieron del acta de presentación de proposiciones, del dictamen técnico y económico, del acta constitutiva de empresa contratada, de la propuesta económica del proveedor ganador, de la constancia de inscripción al padrón, de la opinión de cumplimiento positiva, de la garantía de cumplimiento, del convenio modificatorio con anexos y/o de la ampliación de garantías del convenio, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 22, 43, 44, 45, 55, 59 y 64.

El Municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en la gaceta número ext. 516, Contrato de Prestación de Servicios, Actas de Cabildo, Actas de Inicio de Auditoría, Constancia de registro ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, cierre de acta de la auditoría, oficio de dictamen de procedencia y expediente financiero sobre los pagos efectuados al proveedor para la justificación del contrato núm. 2; sin embargo, no presentó garantía de cumplimiento, Acta Constitutiva de la empresa contratada y Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores. Asimismo, presentó el contrato de prestación de servicios suficiencia presupuestaria, propuesta técnica y económica para el contrato núm. 6; no obstante, no faltó la excepción del dictamen de excepción a la Licitación Pública, Acta Constitutiva de la empresa contratada, y Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores, opinión de cumplimiento positiva, garantía de cumplimiento, convenio modificatorio y ampliación de garantías del convenio, por lo que, no se solventa lo observado.

2024-B-30068-19-2065-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no integraron debidamente los expedientes de los contratos con números 2 y 6, ya que carecieron del acta de presentación de proposiciones, del dictamen técnico y económico, del acta constitutiva de la empresa contratada, de la propuesta económica del proveedor ganador, de la constancia de inscripción al padrón, de la opinión de cumplimiento positiva, de la garantía de cumplimiento, del convenio modificatorio con anexos y/o de la ampliación

de garantías del convenio, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 22, 43, 44, 45, 55, 59 y 64.

Resultado núm. 3

Con la revisión de los dos expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 6,825.5 miles de pesos, se observó que los expedientes con número 2 y 6 no contaron con el acta de entrega-recepción del bien o servicio y/o la evidencia de entregables del servicio contratado por concepto de asesorías, estudios, proyectos, etc., por lo que no se acreditó la entrada al almacén de los bienes adquiridos ni de que estos tengan un resguardo y se encuentren en funcionamiento.

El Municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en la gaceta núm. ext. 516, Contrato de Prestación de Servicios, Actas de Cabildo, Actas de Inicio de Auditoría, Constancia de registro ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, cierre de acta de la auditoría, oficio de dictamen de procedencia y expediente financiero sobre los pagos efectuados al proveedor para la justificación del contrato número 2. Asimismo, se presentaron alcances del servicio y bitácora de uso del vehículo para el contrato número 6, con lo cual se pudo acreditar que los servicios contratados se recibieron de forma correcta , por lo que solventa lo observado.

Obra Pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 3 pagados con los recursos del FAISMUN y 2 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 16,036.5 miles de pesos, se verificó que los 5 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas, de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de los 5 contratos con números FORTAMUNDF-2024300680102, FORTAMUNDF-2024300680103, FAISMUN-2024300680024, FAISMUN-2024300680032 y FAISMUN-2024300680021, se careció de la suficiencia presupuestal, del dictamen de excepción a la licitación pública, de la propuesta económica del contratista ganador, del acta de presentación de proposiciones, del dictamen técnico y económico, del acta de fallo y de la opinión de cumplimiento positiva.

El Municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en: Acta de presentación de proposiciones y Dictamen técnico-económico para la justificación del contrato núm. FORTAMUNDF-2024300680102; Dictamen de excepción a la Licitación Pública y Opinión de Cumplimiento Positiva del contrato núm. FORTAMUNDF-2024300680103; Dictamen de excepción a la Licitación Pública, Propuesta

económica del contratista ganador, Dictamen Técnico-Económico y Dictamen de Adjudicación del contrato núm. FAISMUN-2024300680024; Opinión de Cumplimiento Positiva del contrato núm. FAISMUN-2024300680032; y la Suficiencia Presupuestal del contrato núm. FAISMUN-2024300680021, por lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los tres expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con electrificación, gastos indirectos y urbanización, conceptos que están comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; sin embargo, el municipio no acreditó que se beneficiara a la población objetivo del fondo.

El Municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en: Documento en formato PDF, cuestionario único de información socioeconómica con la que se acredita que se benefició a la población objetivo del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 6

Con la revisión de cinco expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 16,036.5 miles de pesos, dos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por un monto de 9,101.5 miles de pesos y tres pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por un monto de 6,935.0 miles de pesos, se comprobó que los expedientes contaron con acta de entrega-recepción de la obra, acta de finiquito de la obra, facturas y documento que acredita el pago (SPEI); sin embargo, los expedientes con números de contrato FORTAMUNDF-2024300680102, FORTAMUNDF-2024300680103, FAISMUN-2024300680024, FAISMUN-2024300680032 y FAISMUN-2024300680021, carecieron de las estimaciones con la documentación soporte y de las pólizas de egresos; lo cual impidió acreditar la correcta ejecución de las obras y su adecuado funcionamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El Municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en acta de extinción de obligaciones, estimaciones correspondientes a la obra, orden de pago, factura, SPEI, caratula, estado de cuenta, resumen de partidas, estimaciones, generadores, reporte fotográfico para la justificación del contrato núm. FORTAMUNDF-2024300680102; estimaciones correspondientes a la obra incluyendo: orden de pago, factura, SPEI, carátula, estado de cuenta, resumen de partidas, estimaciones, generadores, reporte fotográfico, pólizas contables de pagos realizados correspondientes a

las estimaciones presentadas, expediente de adjudicación, dictamen de procedencia del servicio de arrendamientos, acta de la primera sesión de subcomité, de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del Municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, oficio de notificación a proveedor sobre dictamen de procedencia, contrato de prestación de servicios, expediente de adjudicación (solicitud del servicio, suficiencia presupuestal, propuesta técnica y económica), acta de la primera sesión en subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del Municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, contrato de prestación de servicios, expediente financiero del servicio de arrendamiento el cual se integra por expediente de pago y bitácoras del servicio realizados de los meses de enero a diciembre de 2024 del contrato núm. FORTAMUNDF-2024300680103; estimación y pólizas contables del contrato núm. FAISMUN-2024300680032; y orden de pago, factura, SPEI, caratula, estado de cuenta, resumen de partidas, estimación, generadores, reporte fotográfico, pólizas contables de pagos realizados correspondientes a las estimaciones presentadas del contrato núm. FAISMUN-2024300680021; estimación y pólizas contables del contrato núm. FAISMUN-2024300680024; sin embargo, la estimación presentada no cuenta con reporte fotográfico para validar que se realizó la supervisión y seguimiento de obra pública, por lo anterior, se considera parcialmente solventado lo observado.

2024-D-30068-19-2065-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,385,455.50 pesos (un millón trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 50/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar en el expediente del contrato número FAISMUN-2024300680032, el reporte fotográfico como parte de la estimación, con la finalidad de validar que se realizaron los trabajos de supervisión y seguimiento de obra pública, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,385,455.50 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,860.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,385.5 miles de pesos, que representó el 6.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número PRES/170/2025, del 18 de diciembre de 2025, del que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 6 se consideran como no atendidos.

*Nombre Incurrido
1 Hora
1 USB
4 carpetas

05030
FORTÍN
H. Ayuntamiento 2022 - 2025
U-52815
Dr. Constantino



OFICIO NO. PRES/170/2025
ASUNTO: Entrega de Información relacionada
con los Recursos provenientes de las Participaciones Federales
Fortín, ver a 18 de diciembre del 2025

MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO.
Auditor especial del gasto Federalizado
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

Por este medio le envié un cordial saludo y de igual manera me dirijo a usted para expresar lo siguiente, en referencia al oficio AEGF/7744/2024 en el cual refiere a la Auditoría al Municipio de Fortín, Veracruz, con número de Auditoría 2099, por lo cual, para dar cumplimiento a lo antes descrito, le hago entrega de la documentación requerida certificada en modo magnético la cual de integra de la siguiente manera:

Del resultado Numero 2 y 3 se remite la presente documentación digital y copia certificada:

De la acción 2024300680117 Pago de Auditoría Financiera se anexa Carpeta Uno:

- Gaceta Num Ext 516 Folios 0001 – 0092 (Habilitación de Despachos)
- Contrato de prestación de Servicios Folios 0093 – 0109
- Acta de Cabildo número 76 Folios 0110 – 0130
- Constancia de Registro ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz Folio 0131-0133
- Acta de inicio de Auditoría 2024 Folios 0134 – 0153
- Acta de Cabildo número 30 Autorización de Propuesta de Inversión Folios 0154 – 0159
- Expediente de Adjudicación (Solicitud del Servicio, Suficiencia Presupuestal, Propuesta Técnica y Económica) Folios 0160 – 0172
- Dictamen de procedencia del servicio de auditoría Folios 0173 – 0182
- Acta de la Segunda Sesión de Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Fortín, Veracruz Folios 0183 – 0196
- Oficio de notificación a proveedor sobre dictamen de procedencia Folios 0197 – 0197
- Contrato de prestación de Servicios Folios 0198 – 0210
- Expediente financieros sobre los pagos efectuados a proveedor Folios 0211 – 0252
- Informe Analítico del Resultado de la Auditoría del Ejercicio 2024 Folios 0253 – 0288
- Informe Fiscal del Ejercicio Fiscal 2024 Folio 0289 – 0291
- Cierre de Acta de Auditoría a la Cuenta Pública de Ejercicio 2024 Folio 0292 – 0312
- Cédulas de registro y análisis de auditoría de la Cuenta Pública del ejercicio 2024 Folios 0313-0682

De la acción 2024300680122 Pago por Arrendamiento de Equipo de Autotransporte y Maquinaria de Construcción Carpeta Dos

**#Juntos por la
Transformación**



FONDO: FORTAMUN

Núm. Contrato: FAISMUN-2024300680021

Se entrega para solventación:

- Suficiencia presupuestaria Inicial y suficiencia presupuestaria complemento por el convenio de ampliación de monto folio: 000001 - 000004

Del resultado No. 5

3.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

FONDO: FAISMUN

Núm. MIDS 211848

Ampliación de electrificación aérea en media tensión 2F-3H, en la colonia Fidelidad en la localidad de Monte Salas.

Se entrega para solventación:

- CUIS los cuales fueron levantados con los beneficiarios de la zona folio: 000001 - 000108

Del resultado No. 6

3.2 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

FONDO: FORTAMUN

Núm. Contrato: FORTAMUN F-2024300680102

Se entrega para solventación :

- Acta de extinción de obligaciones folio: 000001 - 000003
- Estimaciones correspondientes a la obra incluyendo: Orden de Pago, Factura, SPEI, Caratula, Estado de Cuenta, Resumen de partidas, Estimacion Generadores, Reporte fotográfico folio: 000001 - 000557
- Pólizas Contables de pagos realizados correspondientes a las estimaciones presentadas. folio: 000001 - 000073

FONDO: FAISMUN

Núm. Contrato: FAISMUN-2 24300680021

Se entrega para solventación :

- Estimaciones correspondientes a la obra incluyendo: Orden de Pago, Factura, SPEI, Caratula, Estado de Cuenta, Resumen de partidas, Estimacion Generadores, Reporte fotográfico folio: 000001 - 000096
- Pólizas Contables de pagos realizados correspondientes a las estimaciones presentadas. folio: 000001 - 000052

CARPETA 4

FONDO: FORTAMUN

Núm. Contrato: FORTAMUN F-2024300680103

Se entrega para solventación:

- Estimaciones correspondientes a la obra incluyendo: Orden de Pago, Factura, SPEI, Caratula, Estado de Cuenta, Resumen de partidas, Estimacion Generadores, Reporte fotográfico folio: 000001 - 000492
- Pólizas Contables de pagos realizados correspondientes a las estimaciones presentadas. folio: 000001 - 000070

**#Juntos por la
Transformación**



- Expediente de Adjudicación (Solicitud del Servicio, Suficiencia Presupuestal, Propuesta Técnica y Económica) Folios 0001 - 0011
- Dictamen de procedencia del servicio de arrendamiento Folios 0012 - 0020
- Acta de la Primera Sesión de Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Fortín, Veracruz Folios 0021 - 0029
- Oficio de notificación a proveedor sobre dictamen de procedencia Folios 0030 - 0030
- Contrato de prestación de Servicios Folios 0031 - 0050
- Expediente de Adjudicación (Solicitud del Servicio, Suficiencia Presupuestal, Propuesta Técnica y Económica) Folios 0051 - 0085
- Acta de la Primera Sesión de Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Fortín, Veracruz Folios 0086 - 0095
- Contrato de prestación de Servicios Folios 0096 - 00117
- Expedientes financieros del servicio de arrendamiento el cual se integra por Expediente de pago y bitácoras del servicio realizado de los meses de Enero a Diciembre 2024 Folios 0118 - 1370

CARPETA 3

Del resultado No. 4

3.1. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

FONDO: FORTAMUN

Núm. Contrato: FORTAMUNDF-2024300680102

Se entrega para solventación:

- Acta de presentación de la propuesta folio: 000001 - 000010
- Dictamen Técnico y económico folio: 000001 - 000005

FONDO: FORTAMUN

Núm. Contrato: FORTAMUNDF-2024300680103

Se entrega para solventación:

- Dictamen de Excepción a la LP folio: 000001 - 000009
- Opinión de cumplimiento positiva de las 3 empresas concursantes folio: 000001 - 000006

FONDO: FORTAMUN

Núm. Contrato: FAISMUN-2024300680024

Se entrega para solventación:

- Dictamen de excepción a la LP folio: 000001 - 000009
- Propuesta económica del contratista ganador folio: 000001 - 000066
- Acta de presentación de proposiciones folio: 000001 - 000010
- Dictamen técnico y económico folio: 000001 - 000005
- Acta de Fallo folio: 000001 - 000004

FONDO FORTAMUN

Núm. Contrato: FAISMUN-2 24300680032

Se entrega para solventación:

- Opinión de cumplimiento positiva de las 3 empresas concursantes folio: 000001 - 000006

**#Juntos por la
Transformación**



FONDO: FORTAMUN

Núm. Contrato: FAISMUN-2 24300680024

Se entrega para solventación:

- Estimaciones correspondientes a la obra incluyendo: Orden de Pago, Factura, SPEI, Caratula, Estado de Cuenta, Resumen de partidas, Estimacion Generadores, Reporte fotográfico folio: 000001 - 000194
- CFDI (XML)
- Pólizas Contables de pagos realizados correspondientes a las estimaciones presentadas. folio: 000001 - 000040

FONDO: FORTAMUN

Núm. Contrato: FAISMUN-2 24300680032

Se entrega para solventación:

- Estimaciones correspondientes a la obra incluyendo: Orden de Pago, Factura, SPEI, Caratula, Estado de Cuenta, Resumen de partidas, Estimacion Generadores, Reporte fotográfico folio: 000001 - 000150
- Pólizas Contables de pagos realizados correspondientes a las estimaciones presentadas. folio: 000001 - 000240

ATENTAMENTE

LIC. GERARDO ROSALES VICTORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE FORTIN, VER.

**#Juntos por la
Transformación**

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra Pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículos 22, 43, 44, 45, 55, 59 y 64.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.